



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 06 de Octubre de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 117/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 05-10-1998;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— D E C R E T A —

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N° 117/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 30-09-1998 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

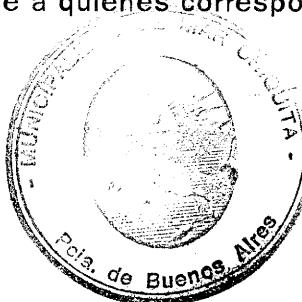
ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


Abel Valdez

Secretario de Hacienda y Finanzas (Int.)

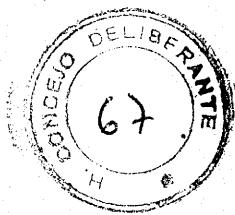
DECRETO N°. 975

prj




NORBERTO A. HECOBURU

Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: FIJASE en la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.931.800.-) el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1998, conforme las planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: FIJASE en la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.931.800.-) los Recursos destinados a la financiación del Artículo Primero y conforme a las planillas anexas que forman parte de la presente.

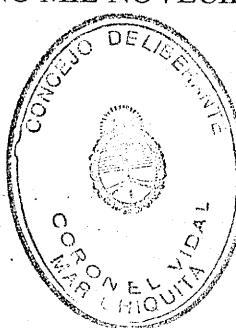
ARTICULO 3º: FIJASE en TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (368) el número de cargos de la Planta Permanente del Municipio conforme las planillas anexas que integran la presente.

ARTICULO 4º: De forma.

ORDENANZA N° 117/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO CORTA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO J. RUAS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

